



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría Seccional de Salud
y Protección Social

RESOLUCIÓN N° 5 - 6 6 3 6 - 13

29 de octubre de 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN
PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL**

**LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución N° 8211 de 1989, el Decreto 1875 de 1994 modificado por el Decreto 1352/2000 expedido por el Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que: JUAN DAVID QUIROZ ZAPATA, con cédula de ciudadanía N° 1.128.429.229 expedida en Medellín, solicitó, la autorización para ejercer la profesión e inscripción del título de **PSICOLOGO**, que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, según acta de grado N° 1477 de fecha 18/06/2013

Que dicho título se encuentra debidamente registrado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, con el N° 25758 libro 21-P folio 419 de fecha 18/06/2013

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a JUAN DAVID QUIROZ ZAPATA, identificado con C.C. N° 1.128.429.229 expedida en Medellín, para ejercer la profesión de **PSICOLOGO**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, 29 de octubre de 2013

LUZ MARIA AGUDELO SUAREZ
Secretaría Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia

Elaboró: Néstor Calle



Secretaría Seccional de Salud y Protección Social
Calle 42 B 52 - 106 Piso 8, - Teléfono: (4) 383 8000
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia